



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 148/2024**

### **VISTO:**

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 14 de octubre de 2024, a las 15.50 horas, bajo el N° 696.

Las facultades conferidas por el artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal.

La destacada trayectoria y el importante aporte cultural del ballet “Soles que Dejan Huellas” en la comunidad de nuestra ciudad.

### **CONSIDERANDO:**

Que el ballet “Soles que Dejan Huellas” ha demostrado un compromiso constante con la promoción del arte y la cultura, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Que esta agrupación, con veintidós años de historia, ha sido un refugio para bailarines, alumnos y familias, muchos de los cuales han crecido y se han convertido en profesionales de la danza.

Que “Soles que Dejan Huellas” ha participado en diversos festivales y eventos en Río Grande y en otras localidades, fortaleciendo el sentido de pertenencia y comunidad a través de la preservación de las tradiciones y danzas locales.

Que su participación en eventos como el Festival de Música y Danza Latinoamericana, el Festival Folklórico Estudiantil en Patagonia (Punta Arenas, Chile), y el Festival de la Noche más Larga (Ushuaia) ha proyectado positivamente la imagen de Río Grande a nivel regional y nacional.

Que la labor educativa del ballet, incluyendo talleres y clases abiertas a la comunidad, fomenta la inclusión y proporciona oportunidades de desarrollo artístico para jóvenes y adultos.

Que “Soles que Dejan Huellas” ha sido reconocido con numerosos premios y distinciones a lo largo de los años, destacando su excelencia y dedicación en el ámbito de la danza.

Que la difusión de la cultura a través de la danza contribuye a la promoción de valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la expresión artística, esenciales para el desarrollo integral de las personas.

### **POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1 ° .- DECLARAR** de Interés Cultural y Municipal al ballet “Soles que Dejan Huellas”, en reconocimiento a su trayectoria y valioso aporte a la cultura local.

**Artículo 2 ° .- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a los integrantes del ballet.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 14 de octubre 2024.

Lb/FR